

## **INFORME DE COMISARIO**

### **A LOS MIEMBROS DE DIRECTORIO Y SOCIOS DE TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR "TEVSUR Cia. Ltda."**

Quito, 24 de marzo del 2016

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a consideración de los Miembros de Directorio y Socios, el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de **TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR "TEVSUR Cia.Ltda."** para el Ejercicio Económico de 2015. Dicho informe se lo redacta de conformidad con las disposiciones contenidas en la resolución N° 92.1.4.3.0014, dictada por el señor Superintendente de Compañías.

Adicionalmente se ha dado cumplimiento a la Resolución N° SC.Q.ICI.004, N° ADM.8199, N° 08.G.DSC.010 Y SC-INPA-UA-G-10-005 de la Superintendencia de Compañías que establecen que todas las empresas deben sujetarse a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs. acorde a la normativa vigente.

1.- La administración de **TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR "TEVSUR Cia. Ltda."** ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

2.- La administración de **TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR "TEVSUR Cia. Ltda."** me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

3.- La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Socios, libro de acciones y socios, así como los comprobantes y registros contables de **TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR "TEVSUR Cia. Ltda."** se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



4.- La custodia y conservación de bienes de **TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR "TEVSUR Cia. Ltda."** es adecuada.

5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR "TEVSUR Cia. Ltda "** se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 (279) de la Ley de Compañías.

6.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido registradas debidamente, para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

7.- La Compañía para el ejercicio económico 2015 no ha realizado cambios en su capital social.

8.- Se recomienda realizar la asignación de Reserva Legal con los resultados del ejercicio 2015.

Dejo constancia de mi reconocimiento hacia los administradores de, **TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR "TEVSUR Cia. Ltda."** quienes me prestaron su debida colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



*CPA. Lcda.. Tania Jaramillo Egas  
Comisario Principal*